

tenido a bien declarar al repetido funcionario en situación de excedente voluntario en el citado Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a partir del día 1 de enero actual, en las condiciones que determina el artículo 45, apartado tercero, de la indicada Ley.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1965.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se jubila forzoso al Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración Civil, don José Mier Jadraque.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 3) y el Decreto 4156/1964, de 17 de diciembre, ha resuelto declarar jubilado forzoso, con el haber que por clasificación le corresponda, al Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración Civil, don José Mier Jadraque, que el próximo día 11 de los corrientes cumple la edad de setenta años.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1965.—El Director general, Francisco Torras.

Sr. Jefe de los Servicios de Asuntos Generales.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Médico del Registro Civil don Manuel Fernández Acebal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 388 y disposición transitoria trece, párrafo segundo, del Reglamento del Registro Civil, así como del artículo único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958;

Visto el expediente personal del Médico del Registro Civil don Manuel Fernández Acebal, del cual resulta que nació el día 14 de marzo de 1879, hallándose actualmente en uso de prórroga para continuar en el ejercicio del referido cargo, la cual expira el día de la fecha, sin que haya promovido la autorización reglamentariamente precisa de nueva prórroga.

Esta Dirección General ha acordado la jubilación forzosa de dicho funcionario, con reconocimiento de los derechos pasivos que a cargo de la Mutualidad del Cuerpo le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 1 de diciembre de 1964 por la que se incorpora al Escalafón del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a los aspirantes en prácticas que aprobaron la oposición convocada por Orden de 7 de enero de 1964.

Ilmo. Sr.: Finalizado el curso de Administración Sanitaria, establecido en el número 12 de la Orden de este Ministerio de 7 de enero de 1964, por la que se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, y realizado que fué por todos y cada uno de los Médicos primeros de aquel Cuerpo, aprobados en la citada oposición,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, y habida cuenta de que en el curso seguido no hubo lugar a eliminaciones ni postergaciones entre aquellos opositores, ha tenido a bien ordenar la incorporación al Escalafón del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional de los señores declarados Médicos primeros del expresado Cuerpo por Orden de este Ministerio de 21 de julio del año actual, resolutoria de las oposiciones de referencia.

Los opositores aprobados cesan en su calidad de «aspirantes en prácticas», quedando incorporados como tales Médicos primeros de Sanidad Nacional al Escalafón del Cuerpo, y con derecho al percibo del sueldo de 17.880 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias, una en diciembre y otra en julio, que venían percibiendo y que se les seguirán haciendo efectivas con cargo al capítulo 100, artículo 110, numeración 406.112/1 del vigente presupuesto de gastos, debiendo tomar parte en el primer concurso que se celebre, y entre tanto quedarán a las órdenes de V. I., que les adscribirá provisionalmente a los Servicios que considere necesarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 20 de diciembre de 1964 por la que se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se relacionan.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941 por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173) se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con la antigüedad de 20 de diciembre de 1964 y efectos administrativos de 1 de enero de 1965, quedando escalafonados por el orden que a continuación se indica:

1. D. Pedro Díez Ordóñez.
2. D. Fidel Medina Valbuena.
3. D. Daniel Torres Beiro.
4. D. Jesús Izquierdo García.
5. D. Alejandro del Canto Agrelo.
6. D. José Serna Romo.
7. D. Antonio Guillén Martínez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1964.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se publica la relación de funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, totalizados los servicios en 31 de diciembre de 1963.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17, número 3, y 27, número 1, del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964 y de la Orden de 7 de octubre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la Relación de Funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas, totalizados los servicios en 31 de diciembre de 1963, concediéndose un plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación, para que los interesados que se consideren perjudicados o advirtiesen algún error en la misma puedan formular la oportuna reclamación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos del Estado.